

***Fondo de Garantías de
Instituciones Financieras
Patrimonio Autónomo Garantía
de Títulos***

***Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de Diciembre de 2017 y 2016 e Informe
del Revisor Fiscal***

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Fideicomitentes del
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA TÍTULOS

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA TÍTULOS, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (en adelante "el Fondo") – como administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA TÍTULOS (en adelante "el Patrimonio Autónomo") es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2015 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la dirección considere relevante para la administración de riesgos y la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Fondo en su calidad de administrador, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría también

incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración del Fondo en la preparación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

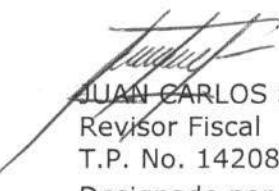
En mi opinión, los estados financieros adjuntos fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA TÍTULOS al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2017 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2017.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoria, informo que el Fondo ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del patrimonio y los actos de los administradores del Fondo, se ajustaron a la norma legal que dio origen al Patrimonio Autónomo; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables al Fondo; Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Fogafin como administrador del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de terceros que estén en poder del Patrimonio Autónomo.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO

Revisor Fiscal

T.P. No. 142082 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

21 de marzo de 2018

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO
AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

| ACTIVOS | Nota | 2017 | 2016 |
|---|-------------|-------------------|-------------------|
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5 | \$ 903 | \$ 534 |
| Activos financieros a valor razonable: | | | |
| Títulos de deuda con cambios en resultados: | 6 | <u>133,527</u> | <u>122,213</u> |
| Subtotal | | 134,430 | 122,747 |
| Cuentas por cobrar | 7 | 555 | 533 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | | <u>(542)</u> | <u>(533)</u> |
| Subtotal | | <u>13</u> | - |
| Total de activos | | <u>\$ 134,443</u> | <u>\$ 122,747</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | |
| PATRIMONIO: | 8 | | |
| Capital social | | \$ 29,743 | \$ 29,743 |
| Resultados acumulados no asignados | | 93,004 | 80,340 |
| Excedente neto del ejercicio | | <u>11,696</u> | <u>12,664</u> |
| Total del patrimonio | | <u>134,443</u> | <u>122,747</u> |
| Total de patrimonio y pasivos | | <u>\$ 134,443</u> | <u>\$ 122,747</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


DAVID SALAMANCA ROJAS
Representante Legal


MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T


JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTÓNOMO
GARANTÍA DE TÍTULOS**

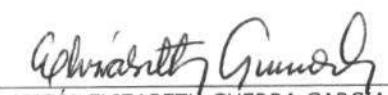
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

| | Notas | 2017 | 2016 |
|---|--------------|-------------|-------------|
| INGRESOS: | | | |
| Valoración de activos financieros en títulos de deuda, neto | \$ | 10,771 | \$ 12,216 |
| Venta de inversiones a valor razonable | 4 | 4 | 25 |
| Ingresos financieros en operaciones monetarias | 74 | 74 | 67 |
| Ingresos por comisiones | 861 | 861 | 487 |
| Reintegro provisión cuentas por cobrar | 4 | 4 | - |
| Total ingresos | | 11,714 | 12,795 |
| GASTOS: | | | |
| Pérdida en venta de inversiones | 1 | 1 | 86 |
| Comisiones | 4 | 4 | 4 |
| Deterioro en cuentas por cobrar | 13 | 13 | 40 |
| Otros gastos | - | - | 1 |
| Total gastos | | 18 | 131 |
| Excedentes netos del período | | 11,696 | 12,664 |
| OTROS RESULTADOS INTEGRALES: | | | |
| RESULTADO INTEGRAL TOTAL NETO DEL AÑO | \$ | 11,696 | \$ 12,664 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



DAVID SALAMANCA ROJAS
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO AUTÓNOMO
GARANTÍA DE TÍTULOS**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

| | Capital asigando | Resultados acumulados no asignados | Excedente neto del ejercicio | Totales |
|--|-------------------------|---|-------------------------------------|----------------|
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2016 | \$ 29,743 | \$ 72,637 | \$ 7,703 | \$ 110,083 |
| Traslado de resultados años anteriores | - | 7,703 | (7,703) | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | 12,664 | 12,664 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | 29,743 | 80,340 | 12,664 | 122,747 |
| Traslado de resultados años anteriores | - | 12,664 | (12,664) | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | 11,696 | 11,696 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 | \$ 29,743 | \$ 93,004 | \$ 11,696 | \$ 134,443 |

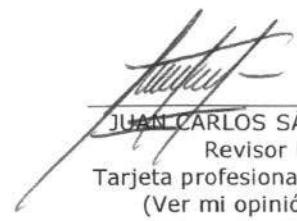
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



DAVID SALAMANCA ROJAS
Representante Legal



MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - PATRIMONIO
AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

| | 2017 | 2016 |
|--|---------------|---------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado neto del año | \$ 11,696 | \$ 12,664 |
| Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda | (10,771) | (12,216) |
| Provisión cuentas por cobrar | 13 | 40 |
| Variaciones de activos y pasivo operacionales | | |
| Incremento o disminución en: | | |
| Cuentas por cobrar | (13) | (40) |
| Cuentas por pagar | - | (6) |
| Flujo neto de efectivo de las actividades de operación | 925 | 442 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| Adquisición de activos financieros en instrumentos de deuda | (13,548) | (93,671) |
| Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda | 12,992 | 93,375 |
| Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión | (556) | (296) |
| AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 369 | 146 |
| SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO | 534 | 388 |
| SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | \$ 903 | \$ 534 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


DAVID SALAMANCA ROJAS
Representante Legal


MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 15399-T


JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 142082-T
(Ver mi opinión adjunta)

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PATRIMONIO AUTÓNOMO DE GARANTÍA DE TÍTULOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016 (En millones de pesos colombianos. excepto cuando se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos – administrado por Fogafín – mediante el Artículo 30 de la Ley 546 de 1999 facultó al Gobierno Nacional para que, a través de Fogafín, otorgue la garantía a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS (vivienda de interés social) subsidiaria y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria, que emitan los establecimientos de crédito. De esta manera, el Gobierno garantiza que los tenedores de los títulos y bonos hipotecarios reciban los pagos correspondientes a capital e interés.

Para atender el pago de los bonos y/o títulos garantizados, el Gobierno Nacional aporta los recursos de las partidas del Presupuesto General de la Nación, los cuales son mantenidos por Fogafín en una reserva especial y separada, y son complementados con los ingresos por concepto de las comisiones que se establecen por el otorgamiento de la garantía, los rendimientos obtenidos por el manejo de las comisiones pagadas y los flujos de caja que se obtienen, una vez honrada la garantía.

En desarrollo de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 546, se expidió el Decreto 2782 del 20 de diciembre de 2001 (compilado por el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), en el cual se previó que la Nación garantizaría la existencia de los recursos necesarios para honrar las garantías en caso de que los recursos disponibles en la mencionada reserva fueran insuficientes y si fuere el caso este pago se realizaría con títulos de deuda pública.

En el decreto mencionado, con el fin de limitar el riesgo de la Nación y dado que el objetivo del programa es promover el desarrollo de esos instrumentos, se estableció inicialmente que la garantía se otorgaría para los bonos y títulos que se emitieran en un período de dos años, plazo que ha sido ampliado mediante nuevos decretos, siendo el último de ellos el Decreto 2215 del 18 de noviembre de 2015, en el cual se establece que la garantía se otorgará a los bonos hipotecarios para financiar cartera VIS subsidiaria y a los títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiaria que se emitan hasta el 31 de diciembre de 2018, con sujeción a los recursos que se destinan para el efecto.

El domicilio de Fogafín es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

2. BASES DE PREPARACIÓN. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MONEDA FUNCIONAL

2.1 Normas contables aplicadas - El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos – Fogafín, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y

de información financiera aceptadas en Colombia¹, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos en cumplimiento con Leyes. Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB. Resolución 533 de 2015, la cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 2, parágrafo 2 del artículo 2º de la Resolución 743 de 2013 de la CGN, modificada por la Resolución 662 de 2015. Para la preparación de los estados financieros separados o individuales. los establecimientos bancarios. las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016). salvo lo dispuesto respecto de: 1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. 2. El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos en la NIIF 4 contenida en dicho anexo. A las empresas obligadas a presentar estados financieros consolidados, les aplicará el marco normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016).

En relación con las salvedades previstas en este párrafo, se aplicarán las normas técnicas especiales. interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como los procedimientos e instrucciones que, para efectos del régimen prudencial. expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Aplicable para entidades sujetas a vigilancia o los emisores de valores sujetos a control. El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas. realizar procesos de capitalización. repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para los preparadores de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia o emisores de valores sujetos a control.

La Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, que establece marco conceptual para entidades de gobierno incluye en los anexos estos patrimonios que reportaran bajo dicho marco.

¹ Para efectos de presentación comparativa en este documento se utilizará la sigla "NCIF" para referirnos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. de acuerdo con las excepciones establecidas en el marco normativo.

2.2 Bases de preparación - Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, por considerar que para Fogafín teniendo su naturaleza especial en el cual los fondos obtenidos del seguro de depósito deben ser mantenidos en portafolios de alta liquidez, esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".
- El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Fondo.
- El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

2.3 Moneda Funcional y de presentación - La gerencia de Fogafín en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades.

Es importante el reconocimiento del efectivo y sus equivalentes en cada una de las actividades que se presentan con el fin de analizar tales flujos con las operaciones que desarrolla el Fondo y de ahí llegar a una toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

3.2 Activos financieros - Un activo financiero es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros en condiciones favorables, o un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos propios de patrimonio propio de la entidad.

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Se reconocerá en su estado de situación financiera todos sus derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos. Si una transferencia de activos financieros no cumple los requisitos para la baja en cuentas, el receptor de la transferencia no debe reconocer el activo transferido como un activo.

- Operaciones del mercado monetario: Son operaciones del mercado monetario las operaciones repo, las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos interasociados.
- Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores: Son las operaciones a que hace referencia el Decreto 4432 de 2006 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.
- Operaciones repo: son aquellas en las que una parte (el "Enajenante"), transfiere la propiedad a la otra (el "Adquirente") sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (el "Monto Inicial") y en las que el Adquirente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y características a cambio del pago de una suma de dinero ("Monto Final") en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.
- Posición activa: La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

Después del reconocimiento inicial, se medirá las posiciones activas en operaciones de mercado así:

- Las operaciones activas tales como los repos son medidos a costo amortizado porque se miden una cuenta por cobrar y cuenta por pagar.
- Los overnight son medidos a valor razonable.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique, así como mediante el proceso de amortización.

3.3 Activos financieros de inversión

- a) *Clasificación de las inversiones* - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:
 - Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
- Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con las políticas de inversión el Fondo no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.

- b) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.
- c) *Reconocimiento posterior* - Despues de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:
 - Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
 - Disponibles para la venta:
 - Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales "ORI" en el patrimonio.
 - El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Fondo tiene el derecho de recibir el pago.
 - Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.

- d) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:

En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:

- De negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
 - De disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.
 - De disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
 - De hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
 - De hasta su vencimiento a disponibles para la venta: la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en la cuenta de ORI.
- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 "Medición del valor razonable", el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
 - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
 - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo % | calificación corto plazo | Valor máximo % |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | | |
| DD, EE | Cero (0) | 5 y 6 | Cero (0) |

Títulos valores de emisiones o emisores no calificados - El Fondo se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior

al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

3.4 Préstamos y cuentas por cobrar

- a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
- b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
- c) *Provisión por deterioro* - El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos evalúa al final de cada período si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado están deteriorados. Los indicadores de deterioro comprenden las dificultades económicas significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o restructuración financiera, y la mora en los pagos. Si existe un deterioro se constituye una provisión con cargo a resultados. El monto de la provisión se determina individualmente analizando el perfil de la deuda de cada deudor, las garantías otorgadas e información de las centrales de riesgos. Los activos financieros son considerados deteriorados cuando basados en información y eventos actuales o pasados, es probable que el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos no pueda recuperar todos los montos debidos en el contrato original incluyendo los intereses y las comisiones pactadas. Cuando un activo financiero ha sido identificado como deteriorado el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros de caja esperados de acuerdo con las condiciones del deudor, descontados a la tasa contractual original pactada, o por el valor razonable de la garantía colateral que ampara el activo financiero menos los costos estimados de venta cuando se determina que la fuente fundamental de cobro del préstamo es dicha garantía.

Una vez calculadas las provisiones por deterioro se registran con cargo a resultados y abono a una subcuenta de provisión valuativa en la categoría del activo correspondiente. Una vez que a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares se les ha constituido una provisión como resultado de una pérdida por deterioro, se continúa reconociendo el ingreso por intereses utilizando la misma tasa de interés contractual original del crédito sobre el valor en libros del crédito después de registrada la provisión.

3.5 Baja de activos financieros - Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Fondo sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a tercera partes.

3.6. Reconocimiento de ingresos - Al momento del reconocimiento de los ingresos por actividades ordinarias el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos deberá tener en cuenta bajo lo establecido en el marco conceptual la definición de ingreso, "los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías", para que de tal manera pueda identificar el importe por tal concepto.

Adicionalmente, se debe analizar los ingresos de actividades ordinarias en su reconocimiento, ya que como indica la NIC 18 estos deben reconocerse cuando sea probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan al Fondo, además de que se hayan transferido todos los riesgos y beneficios en la venta.

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir.

Los intereses y dividendos se medirán al valor razonable.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será, de entre las dos siguientes, la que mejor se pueda determinar:

- La tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.
- La tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.

Se deberá medir con fiabilidad el ingreso; sin embargo, se debe tener en cuenta que cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocer como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Adicionalmente, se debe tener presente que cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

3.6.1 Intereses y dividendos - Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de activos del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos que producen intereses o dividendos deben ser reconocidos de acuerdo con:

- Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Los otros ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos - Fogafín reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los

beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del patrimonio autónomo Garantía de Títulos.

3.7 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Reconocimiento inicial de los activos financieros y pasivos financieros - El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos - Fogafín debe reconocer un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento todos los derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos. Respectivamente, excepto los derivados que impiden que una transferencia de activos financieros sea contabilizada como una venta.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando exista un pacto contractual y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación.

3.7.1 Instrumentos de Deuda - El Fondo ha decidido clasificar los instrumentos de deuda distribuidos en portafolios asociados a cada una de las contabilidades teniendo en cuenta su modelo de negocio, como a valor razonable a través de resultados teniendo en cuenta las necesidades a las que obedece el uso de dichos recursos (necesidades de liquidez que no son fácilmente predecibles). A continuación, se resumen las principales políticas de inversión que enmarcan el modelo de negocios.

- a) Marco normativo - El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), en su parte Décimo Tercera, Capítulo I, determina el marco legal que le permite al Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos fijar su política de inversiones. Más específicamente, el artículo 320 de dicho Estatuto determina que, con el propósito de desarrollar su objeto, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos podrá realizar, entre otras las siguientes actividades: "Invertir sus recursos en los activos que señale la Junta Directiva. Cuando se trate de inversión en títulos de deuda pública o emitidos por entidades oficiales distintas de las del sector financiero, tales operaciones deberán realizarse con sujeción a los objetivos propios del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos y con el propósito específico de distribuirlas de acuerdo con criterios de rentabilidad y eficiencia," Así mismo, se prevé en el artículo 321 que el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos podrá destinar los recursos que excedan los requerimientos que tenga para el desempeño de sus funciones, a inversiones en títulos emitidos por el Banco de la República o por el Gobierno Nacional con sujeción a los objetivos propios del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos y bajo criterios similares.
- b) Riesgos en la administración de los recursos - La administración de los recursos debe realizarse en un marco de administración de riesgo controlado, de acuerdo con la tolerancia al riesgo del Fondo. A continuación, se describen los principales riesgos a los que están expuestos los recursos:
 - Riesgo de mercado: se entiende por riesgo de mercado la incertidumbre en torno al valor de las inversiones derivado de los movimientos en las variables de mercado (tasa de interés, etc.).
 - Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial en la cual puede incurrir el Fondo por el no pago de las acreencias a favor del mismo, derivado de un deterioro en la solvencia del emisor.

- Riesgo de liquidez: se define como "la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo".
- Riesgo cambiario: (Riesgo de tasa de cambio) se define como el riesgo de diferencias en la valoración de los instrumentos debido a movimientos en las tasas de cambio de inversiones denominadas en monedas distintas al peso colombiano.
- Riesgo de contraparte: (Riesgo de incumplimiento) se define como la pérdida potencial en la cual puede suceder el Fondo por el no pago de las acreencias a favor de éste por parte de la entidad con la cual se realiza la transacción.
- Riesgos operacionales: se define como la posibilidad de suceder en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología o en la infraestructura, o por acontecimientos externos (incluye el riesgo legal, riesgo de fraude y reputacional).

Sin embargo, se presenta una *excepción* en el tratamiento y medición de las inversiones como lo establece la Resolución 598 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual indica:

Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto número 2784 de 2012 y sus modificaciones, salvo lo dispuesto respecto de:

1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro.
2. La clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo.

Por lo anterior, en el estado de situación financiera de apertura no se presentó ningún ajuste frente al tratamiento de las inversiones. El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos realizó la clasificación según lo estableció por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.7.2 Instrumentos de patrimonio - Así mismo, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos determinó el modelo de negocio para los instrumentos de patrimonio a Valor razonable a través de otro resultado integral teniendo en cuenta que cumplan con los siguientes requisitos:

- El instrumento es mantenido como una inversión de largo plazo.
- Por lo tanto, el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos clasificará este portafolio de acuerdo a su medición posterior al valor razonable a través de otros resultados integrales.

3.8 Administración y gestión de riesgos - El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican al Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

Inversiones en moneda legal - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

Inversiones negociables en títulos de deuda a tasa fija (Portafolio Fogafín – Garantía de Títulos, cifras en millones de pesos):

| | 2017 | 2016 |
|---------|-------------------|-------------------|
| TES UVR | \$ 133.527 | \$ 122.213 |
| Total | <u>\$ 133.527</u> | <u>\$ 122.213</u> |

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos son los siguientes (cifras en millones de pesos):

| | 2017 | | 2016 | |
|----------------|-----------|------------|-----------|------------|
| Saldo promedio | Ene - Dic | \$ 129.430 | Ene - Dic | \$ 117.369 |
| Saldo Máximo | Enero | 124.617 | Diciembre | 122.747 |
| Saldo Mínimo | Diciembre | 134.430 | Enero | 110.276 |

Estimación de valores razonables - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas. también es suministrado por la firma PIP.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos.

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Banco. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía:

| Moneda | Tipo Inversión | Jerarquía valoración | Valor mercado 31 de diciembre de 2017 | Valor mercado 31 de diciembre de 2016 |
|-------------|---|-------------------------|--|--|
| Total Pesos | Títulos de deuda emitido o garantizados por la Nación | Nivel 1 | \$ 133.527 | \$ 122.213 |
| | Total general | | \$ 133.527 | \$ 122.213 |

4. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES

4.1 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2016 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB al primero de enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|--|--|
| NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo | Iniciativas de revelación | Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación |
| NIC 12 – Impuesto Diferido | Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas | <p>Aclaran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo. |
| NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes | | <p>Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios. con 5 pasos para su reconocimiento.</p> <p>Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; |

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|---------------------------------|---------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y • determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. <p>Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 "Ingresos", NIC 11 "Contratos de Construcción", CINIIF 13 "Programas de Fidelización de Clientes", CINIIF 15 "Acuerdos para Construcción de Inmuebles", CINIIF 18 "Transferencias de Activos procedentes de Clientes", Interpretación SIC 31 "Permutas de Servicios de Publicidad"</p> |

Fogafín como administrador de este patrimonio anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia. mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

4.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decretos 2496 de 2016 y 2170 de 2017 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2016, permitiendo su aplicación anticipada.

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|------------------------------------|---|---|
| NIIF 2 – Pagos basados en Acciones | Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones | <p>La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p> |
| NIIF 4 - Contrato de Seguro | Solucionar las diferentes fechas de vigencias | <p>Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:</p> |

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|----------------------------|--|
| NIIF 9 – Instrumentos Financieros | | <ul style="list-style-type: none"> • Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición. • Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento. <p>La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p> |
| NIIF 16 – Arrendamientos | Emisión nueva norma | <p>Establece principios para el reconocimiento, Medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 17 Arrendamientos. • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento. • SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos. • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento. <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p> |
| NIC 40 – Propiedades de Inversión | | <p>Las enmiendas aclaran que una transferencia hacia o desde propiedades de inversión requiere una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión, respaldada por evidencia observable de que se ha producido un cambio en el uso. Adicionalmente, las</p> |

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|----------------------------|---|
| | | <p>modificaciones aclaran que las situaciones enumeradas en la NIC 40 no son exhaustivas y que el cambio de uso es posible para las propiedades en construcción (es decir, que un cambio en el uso no se limita a las propiedades terminadas)</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p> |
| Mejoras Anuales Ciclo 2014 - 2016 | | <p>Las modificaciones a la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez" eliminan ciertas exenciones a corto plazo en la NIIF 1 porque el período de presentación de informes al que se aplicaron las exenciones ya ha pasado. Como tal, estas exenciones ya no son aplicables.</p> <p>Las enmiendas a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos" aclaran que la opción para medir inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, está disponible por separado para cada asociado o negocio conjunto, y esa elección debe hacerse al reconocimiento inicial del asociado o empresa conjunta, es aplicable para una organización de capital de riesgo y otras entidades similares.</p> |

4.3 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|---|---|
| NIIF 9 – Instrumentos Financieros | Pre pago con características de compensación negativa | <p>Enmienda los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación de un contrato, para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.</p> <p>Adicionalmente, incluyen una aclaración con respecto a la contabilización de una modificación o canje de un pasivo financiero medido al costo amortizado que no da como resultado la baja en cuentas del pasivo financiero.</p> |

| Norma de Información Financiera | Tema de la enmienda | Detalle |
|--|----------------------------|---|
| | | Entrada en vigencia Enero de 2019 |
| NIIF 17 Contratos de Seguro | Emisión nueva norma | <p>Establece los principios para el reconocimiento. Medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2021</p> |
| CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas | | <p>Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p> |
| CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias | | <p>Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p> |

Fogafín como administrador de este patrimonio realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

| | 2017 | 2016 |
|-----------------------|--------|--------|
| Banco de la República | \$ 903 | \$ 534 |

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo

6. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

| | | |
|--|------------|------------|
| Inversiones a valor razonable con cambio en resultados | | |
| títulos de deuda | \$ 133.527 | \$ 122.213 |
| Total. inversiones a valor razonable con cambio en | | |
| resultados | \$ 133.527 | \$ 122.213 |

Las inversiones registradas a valor razonable con cambio en resultados están representadas por Títulos adquiridos de acuerdo con las políticas de inversión del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos.

No existen restricciones sobre el activo financiero a valor razonable

7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Desde el pasado mes de mayo de 2014 Fogafín ha venido recibiendo solicitudes de la Titularizadora Colombiana S.A. para atender el pago de la garantía, con ocasión de la insuficiencia ocasional de recursos derivados del flujo de caja de los activos titularizados y de los mecanismos de apoyo de la emisión del Título VIS A E-1 identificado con ISIN COT80CH0047.

De acuerdo con las solicitudes formuladas, y una vez verificadas las condiciones de la materialización del evento que da lugar a la exigibilidad de la garantía, Fogafín realizó en cada oportunidad el pago de los recursos faltantes con cargo al Patrimonio Autónomo Garantía Títulos, registrando las respectivas cuentas por cobrar a cargo de la Universidad VIS A E-1 administrada por la Titularizadora Colombiana, las cuales fueron provisionadas considerando la baja probabilidad de su recuperación.

| Mandatos | Valor | | Deterioro | |
|------------------------------|--------|--------|-----------|----------|
| | 2017 | 2016 | 2017 | 2016 |
| Titularizadora Colombiana- | | | | |
| Capital e intereses | \$ 542 | \$ 533 | \$ (542) | \$ (533) |
| Interfondos con Fondo | | | | |
| Administrador (intereses por | | | | |
| trasladar) | 13 | - | - | - |
| Total cuentas por cobrar | \$ 555 | \$ 533 | \$ (542) | \$ (533) |

El detalle de los pagos realizados a la Titularizadora Colombiana S.A. se muestra en el siguiente cuadro:

Para capital (millones):

| Fecha | Desembolso | | Desembolso | | Desembolso | | Desembolso | | Pagos | | Saldo Capital | Saldo Capital | | |
|----------|-------------|-------------|------------|------|------------|------|------------|------|-------------------|------|---------------|--|--|--|
| | | | intereses | | intereses | | intereses | | recibidos capital | | | | | |
| | Capital COP | Capital UVR | COP | UVR | COP | UVR | COP | UVR | COP | UVR | | | | |
| 02/02/17 | \$ 0.72 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 2.17 | \$ 527.05 | | |
| 02/04/17 | 0.08 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.17 | 536.56 | | |
| 02/05/17 | 22.40 | 0.09 | 0.10 | - | - | - | - | - | - | - | 2.26 | 562.66 | | |
| 02/07/17 | 0.00 | - | - | - | - | - | 37.05 | 0.15 | 0.15 | 2.11 | 530.15 | | | |
| 02/12/17 | 0.00 | - | - | - | - | - | 8.97 | 0.04 | 0.04 | 2.07 | 523.05 | | | |
| | | | | | | | | | | | | Saldo capital 31 diciembre de 2017 \$ 523.05 | | |

Para intereses (millones):

| Fecha | Saldo | | | | | | Intereses causados | | | | | |
|------------|-------------------------|---------|--------------------|---------|-----------------|------|----------------------|------|-------------------------|---------|------------------------------|---------|
| | intereses desembolsados | | Intereses causados | | Pagos recibidos | | Intereses acumulados | | Intereses desembolsados | | acumulados sobre desembolsos | |
| | Desembolso intereses | UVR | UVR | UVR | COP | UVR | UVR | COP | UVR | COP | capital COP | COP |
| 31/01/2017 | \$ - | \$ 0.01 | \$ 0.01 | \$ 0.01 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1.58 | \$ 1.19 | \$ 1.19 | \$ 2.77 |
| 02/02/2017 | - | 0.01 | 0.00 | - | - | - | - | 0.01 | 1.58 | - | 1.39 | 2.97 |
| 28/02/2017 | - | 0.01 | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.02 | 1.59 | - | 4.20 | 5.79 |
| 02/03/2017 | - | 0.01 | 0.00 | 3.10 | 0.01 | 0.01 | 0.01 | 1.59 | - | 1.31 | - | 2.90 |
| 31/03/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.02 | 1.61 | - | 4.15 | - | 5.76 |
| 02/04/2017 | - | 0.01 | 0.00 | - | - | - | 0.02 | 1.61 | - | 4.35 | - | 5.96 |
| 30/04/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.03 | 1.62 | - | 7.23 | - | 8.85 |
| 02/05/2017 | - | 0.01 | 0.00 | - | - | - | 0.03 | 1.72 | - | 7.44 | - | 9.16 |
| 31/05/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.04 | 1.73 | - | 10.45 | - | 12.18 |
| 02/06/2017 | - | 0.01 | 0.00 | 6.90 | 0.03 | 0.03 | 0.02 | 1.73 | - | 3.77 | - | 5.50 |
| 30/06/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.03 | 1.73 | - | 6.77 | - | 8.51 |
| 02/07/2017 | - | 0.01 | 0.01 | 8.59 | 0.03 | 0.03 | - | 1.73 | - | 1.18 | - | 2.91 |
| 31/07/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.02 | 1.74 | - | 3.98 | - | 5.72 |
| 02/08/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.03 | 1.74 | - | 6.78 | - | 8.52 |
| 31/08/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.04 | 1.74 | - | 9.59 | - | 11.32 |
| 02/09/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.05 | 1.74 | - | 12.39 | - | 14.13 |
| 30/09/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.06 | 1.74 | - | 15.20 | - | 16.94 |
| 02/10/2017 | - | 0.01 | 0.01 | 8.68 | 0.03 | 0.03 | 0.04 | 1.74 | - | 9.32 | - | 11.06 |
| 31/10/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.05 | 1.74 | - | 12.13 | - | 13.87 |
| 02/11/2017 | - | 0.01 | 0.01 | 2.74 | 0.01 | 0.01 | 0.05 | 1.74 | - | 12.20 | - | 13.94 |
| 30/11/2017 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.06 | 1.74 | - | 15.01 | - | 16.75 |
| 02/12/2017 | - | 0.01 | 0.01 | 3.61 | 0.01 | 0.01 | 0.06 | 1.74 | - | 14.21 | - | 15.95 |

| | | | | | | | | |
|------------|------|------|---|---|------|------|-------|--------------|
| 31/12/2017 | 0.01 | 0.01 | - | - | 0.07 | 1.74 | 16.99 | <u>18.73</u> |
|------------|------|------|---|---|------|------|-------|--------------|

Saldo intereses 31 diciembre de 2017 \$ 18.73

Capital 2016 (millones)

| Fecha | Desembolso | | Desembolso | | Desembolso | | Desembolso | | Pagos | | Saldo Capital | Saldo Capital | | |
|----------|-------------|-------------|------------|------|------------|------|------------|------|-------------------|------|---------------|---------------|--|--|
| | | | intereses | | intereses | | intereses | | recibidos capital | | | | | |
| | Capital COP | Capital UVR | COP | UVR | COP | UVR | COP | UVR | COP | UVR | | | | |
| 02/02/16 | \$ 0.14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2.12 | \$ 487.96 | | |
| 02/03/16 | 4.31 | 0.02 | 0.30 | - | - | - | - | - | - | - | 2.14 | 497.01 | | |
| 02/04/16 | 3.10 | 0.01 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.16 | 506.68 | | |
| 02/05/16 | 3.68 | 0.02 | 0.19 | - | - | - | - | - | - | - | 2.17 | 515.78 | | |
| 02/06/16 | 2.66 | 0.01 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.18 | 522.04 | | |
| 02/07/16 | 2.13 | 0.01 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.19 | 526.77 | | |
| 02/09/16 | 1.51 | 0.01 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.20 | 533.57 | | |
| 02/10/16 | 2.26 | 0.01 | 0.18 | - | - | - | - | - | - | - | 2.21 | 536.02 | | |
| 02/11/16 | 0.00 | - | - | - | - | - | 8.40 | 0.03 | - | - | 2.17 | 526.72 | | |
| 02/12/16 | 0.75 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2.18 | <u>527.19</u> | | |

Saldo capital 31 diciembre de 2016 \$ 527.19

Intereses 2016 (millones)

| Fecha | Saldo | | Pagos | | Intereses | | Saldo | | Intereses | | Total Intereses por cobrar |
|----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-------------|------------|----------------------------|
| | Desembolso | intereses | Intereses | recibidos | Intereses | acumulado | Intereses | desembol- | causados | acumulados | |
| | intereses | desembol- | causados | intereses | recibidos | s causados | desembol- | sados | desembolsos | | |
| | UVR | UVR | UVR | COP | UVR | UVR | COP | COP | capital COP | COP | |
| 02/02/16 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 0.05 | \$ 0.84 | \$ 10.81 | \$ 11.65 | | |
| 29/02/16 | - | - | 0.01 | - | - | 0.06 | 0.85 | 13.50 | 14.35 | | |
| 02/03/16 | - | - | - | - | - | 0.06 | 1.15 | 13.70 | 14.85 | | |
| 31/03/16 | - | - | 0.01 | - | - | 0.07 | 1.16 | 16.52 | 17.69 | | |
| 02/04/16 | - | - | - | - | - | 0.07 | 1.17 | 16.73 | 17.89 | | |
| 30/04/16 | - | - | 0.01 | - | - | 0.08 | 1.18 | 19.60 | 20.77 | | |
| 02/05/16 | - | 0.01 | - | - | - | 0.08 | 1.37 | 19.80 | 21.17 | | |
| 31/05/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | 0.09 | 1.38 | 22.67 | 24.05 | | |
| 02/06/16 | - | 0.01 | - | - | - | 0.10 | 1.38 | 22.88 | 24.26 | | |
| 30/06/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | 0.11 | 1.39 | 25.75 | 27.14 | | |
| 02/07/16 | - | 0.01 | - | - | - | 0.11 | 1.39 | 25.96 | 27.34 | | |
| 31/07/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | 0.12 | 1.40 | 28.87 | 30.27 | | |
| 02/08/16 | - | 0.01 | - | 1.93 | 0.01 | 0.11 | 1.40 | 27.15 | 28.54 | | |
| 31/08/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | 0.12 | 1.40 | 30.08 | 31.48 | | |
| 02/09/16 | - | 0.01 | 0.00 | - | - | 0.12 | 1.40 | 30.29 | 31.69 | | |

| Fecha | Saldo | | | Intereses | | | Saldo | | | Intereses | |
|----------|-------------------------|-----------|------|-----------------------|-------|--------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------|-------|
| | Desembolso intereses | intereses | | Intereses causados | Pagos | | Intereses acumulado s causados | Intereses desembol -sados | causados | | Total |
| | | UVR | UVR | | UVR | COP | | | capital COP | COP | COP |
| 30/09/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.14 | 1.40 | 33.12 | 34.53 | |
| 02/10/16 | - | 0.01 | - | - | - | - | 0.14 | 1.58 | 33.32 | 34.90 | |
| 31/10/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.15 | 1.58 | 36.09 | 37.67 | |
| 02/11/16 | - | 0.01 | - | 37.87 | 0.16 | (0.01) | 1.58 | (1.58) | - | - | |
| 30/11/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | - | - | 1.20 | 1.20 | |
| 02/12/16 | - | 0.01 | - | - | - | - | 0.01 | 1.58 | 1.40 | 2.98 | |
| 31/12/16 | - | 0.01 | 0.01 | - | - | - | 0.02 | 1.58 | 4.18 | 5.76 | |

Saldo intereses 31 diciembre de 2016 \$ 5.76

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar:

| | |
|---|--------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | \$ 533 |
| Provisión constituida en el año | 13 |
| Reversión de provisiones constituidas en el año | (4) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | \$ 542 |

8. PATRIMONIO

El detalle del Patrimonio es el siguiente:

| Patrimonio | 2017 | 2016 |
|--|------------|------------|
| Registro inicial | \$ 29.743 | \$ 29.743 |
| Resultados acumulados no asignados o ganancias acumuladas ejercicios anteriores | 93.004 | 80.340 |
| Excedente neto del ejercicio o Ganancias del ejercicio | 11.696 | 12.664 |
| Patrimonio | \$ 134.443 | \$ 122.747 |

9. TITULOS GARANTIZADOS AL CIERRE

El saldo de la garantía otorgada por la Nación a través de este patrimonio administrado por Fogafín los Bonos Hipotecarios VIS emitidos por Credifamilia S. A es el siguiente:

| Titulo hipotecario | Valor garantía en UVR's | Valor garantía en Millones de pesos |
|---|----------------------------|--|
| Garantía Bonos Hipotecarios VIS – Credifamilia 2013 | \$ 185.120.769 | \$ 46.720.17 |
| Garantía Bonos Hipotecarios VIS – Credifamilia 2015 | 482.791.311 | 121.845.28 |
| Garantía Bonos Hipotecarios VIS – Credifamilia 2017 | 235.115.202 | 59.337.60 |

| | | |
|-------|----------------|---------------|
| Total | \$ 903.027.282 | \$ 227.903.05 |
|-------|----------------|---------------|

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La gerencia de Fogafín como administrador del Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2018 al 21 de febrero de 2018, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

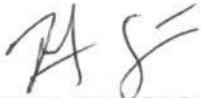
Estos estados financieros fueron puestos a consideración de la Junta Directiva, máximo órgano social, quien los aprobó en la sesión del 21 de marzo de 2018.

**Patrimonio Autónomo Garantía de Títulos Hipotecarios
administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras
Certificación a los Estados Financieros**

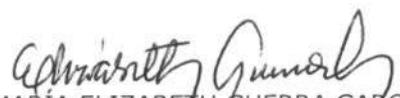
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del "Fondo Garantía de Títulos Hipotecarios" finalizados al 31 de diciembre de 2017 Y 2016, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Fondo existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Estos estados financieros fueron puestos a consideración de la Junta Directiva, máximo órgano social de la entidad, quien los aprobó y autorizó su divulgación en la sesión del 21 de marzo de 2018.


DAVID SALAMANCA ROJAS

Representante Legal


MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 15399-T